



Factura: 001-001-000010812



20170901070P00423

NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO  
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901070P00423						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE MARZO DEL 2017, (11:39)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ARIAS MARTINEZ GUIDO MARTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911843993	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESCOBAR LARREA JUAN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920007614	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	7000.00						

NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO  
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
LXX



AB ANGEL NAVAS TINOCO



Ab. Angel Navas Tinoco  
NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA LXX  
SEPTUAGESIMA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

No ESCRITURA	2017-09-01-070-P00423
CÓDIGO SECUCENCIAL	NÚMÉRICO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE  
LA COMPAÑÍA OCEANSECURITY  
C. LTDA QUE REALIZA GUIDO  
MARTIN ARIAS MARTINEZ A  
FAVOR DE JUAN JOSE ESCOBAR  
LARREA.-----

CUANTIA: USD \$ 7,000.00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintitrés de marzo del dos mil diecisiete, ante mí **ABOGADO ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO, NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece por una parte **GUIDO MARTIN ARIAS MARTINEZ**, quien es de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos, el señor **JUAN JOSE ESCOBAR LARREA**, quien es de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, quienes comparecen por sus propios derechos, con la capacidad civil y

NOTARIO SEPTUAGESIMO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
LXX



AB ANGEL NAVAS TINOCO

necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, quienes al momento de comparecer me exhiben sus documentos de identificación y por haberlos visto de lo cual doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, una de **CESION DE PARTICIPACIONES** de la empresa denominada **OCEANSECURITY C. LTDA.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública y formulan las declaraciones en ella contenidas, por una parte como **CEDENTE**, el señor GUIDO MARTIN ARIAS MARTINEZ, quien es de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos; Y, por otra parte, como **CESIONARIO**, EL señor JUAN JOSE ESCOBAR LARREA, quien es de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, por sus



Ab. Angel Navas Tinoco  
NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA LXX  
SEPTUAGESIMA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

propios derechos. **ANTECEDENTES.** a) Por escritura publica que autoriza el Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el veinte y uno de Junio del dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cinco de Agosto del dos mil cinco, se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, la compañía denominada **OCEANSECURITY C. LTDA.**; Y, b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **OCEANSECURITY C. LTDA.**, celebrada el día veinte de Marzo del dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad de votos de la totalidad del capital social suscrito y pagado que es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, autorizar al socio señor Guido Martín Arias Martínez, a ceder la totalidad de sus siete mil participaciones de un dólar de los estados Unidos de América, cada una, que tiene en la compañía, de acuerdo a lo constante en el acta certificada mencionada anteriormente y que se adjunta como

NOTARIO SEPTUAGESIMO  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
LXX

Documento habilitante de este instrumento público.-

**CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** El cedente: socio señor Guido Martín Arias Martínez, declara que cede sus siete mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que tiene en la



AB ANGEL NAVAS TINOCO

compañía OCEANSECURITY C. LTDA., al señor Juan José Escobar Larrea; el mismo que declara que el valor lo recibe a satisfacción y a su valor nominal. Por lo que, la nueva integración del capital social de la compañía denominada OCEANSECURITY C. LTDA., que es de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América, quedará conformado y distribuido de la siguiente forma: El señor Juan José Escobar Larrea, es propietario de siete mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor Fernando Mauricio Villacís Cadena, es propietario de tres mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura pública, la misma que se encuentra firmada por FELIX MONTIEL SELLAN, Abogado profesional con Matrícula Profesional número cero nueve - mil novecientos noventa y siete - cuatro mil ochocientos cuarenta (09-1997-4840) del Foro de Abogados.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a las comparecientes, aquellas se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al



Factura: 001-001-000010811



20170901070C00943

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901070C00943**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CÉDULA DE CIUDADANÍA Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN, NOMBRAMIENTO DE LA COMPAÑÍA OCEANSECURITY C.LTDA. y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 23 DE MARZO DEL 2017, (11:38).

NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO  
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB ANGEL NAVAS TINOCO




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

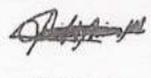
CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 091184399-3  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**ARIAS MARTINEZ GUIDO MARTIN**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 GUAYAS  
 GUAYAQUIL  
**BOLIVAR / SAGRARIO**  
 FECHA DE NACIMIENTO 1972-01-25  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO


INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ARIAS FORJIA FELICISIMO QUISO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MARTINEZ CARLA NELLY  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN GUAYAQUIL 2015-07-04  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-07-04

E234312422  
 001184399

  
 DIRECTOR GENERAL

  
 REGISTRAR DEL CIUDADANO

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 003 JUNTA No. 003 - 245 NUMERO 0911843993 CEDULA  
**ARIAS MARTINEZ GUIDO MARTIN**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 3  
 GUAYAQUIL CANTON ZONA:  
 URDANETA PARROQUIA






**CIUDADANA (O):**  
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017  
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

  
 PRESIDENTE DE LA JURY

**RAZÓN:** Yo, Ángel Navas Tinoco, Notario Septuagésimo de Guayaquil, certifico este documento por la falla en el Sistema de Identificación Ciudadana, por lo que se nos comunicó que iba a estar en mantenimiento a las once horas veintisiete minutos, por lo que no es posible obtener el certificado del Registro de datos biométricos o Registrales de identificación, que por ley se nos exige de lo cual DOY FE, hoy veintitrés de marzo del dos mil diecisiete.

  
**AB. ÁNGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO**  
**NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

# Registro Mercantil de Guayaquil



0090637

## OCEANSECURITY C. LTDA

Guayaquil, 05 de julio del 2013

Ingeniero  
DANIEL EDUARDO LARREA MARTINEZ  
Ciudad.

REPERTORIO# 30995  
REGISTRO MERCANTIL# 13060  
NOMBRAMIENTO n 5 JUL 2013/  
695-VIG-05  
131176-M-08

Estimado señor:

Cúmpleme informarle que la junta general de socios de la compañía **OCEANSECURITY C. LTDA** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL**, de la compañía por un periodo de **5 años**, en el ejercicio de su cargo con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de sus funciones, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual. El estatuto Social de la compañía consta en la Escritura Pública de su constitución, otorgada ante el Dr. Piero Aycart Vicenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 21 de Junio del 2005, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 5 de Agosto del 2005.

Atentamente,

**ALBA RÓDRIGUEZ ORELLANA**  
Secretario ad-hoc de la junta

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL** de la compañía **OCEANSECURITY C. Ltda.**, el cual he sido elegido. -Guayaquil, 5 de julio del 2013.

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
LXX



**ING. DANIEL EDUARDO LARREA MARTINEZ**  
**GERENTE GENERAL**  
C.I. 0915974372



Nº 1052183

# Registro Mercantil de Guayaquil

## Registro Mercantil de Guayaquil

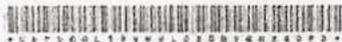
0090639

NUMERO DE REPERTORIO: 30.995  
FECHA DE REPERTORIO: 05/jul/2013  
HORA DE REPERTORIO: 13:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Julio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía OCEANSECURITY C. LTDA., a favor de DANIEL EDUARDO LARREA MARTINEZ, de fojas 90.637 a 90.639, Registro Mercantil número 13.070.

ORDEN: 5095



  
AB. NURIA BUTIÑA M.  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 08 de julio de 2013

REVISADO POR:

Nº 1927

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía "OCEANSECURITY C. LTDA.", a favor de DANIEL EDUARDO LARREA MARTINEZ, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, cinco de Febrero del dos mil quince.-

  
Ab. Patricia Murillo Torres  
Registro Mercantil  
del Cantón Guayaquil  
DELEGADA



DOY FE: De conformidad al Art. 18 numeral 1 de la Ley Notarial, doy fe que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que correspondé(n) a y que me fue exhibido en foja(s) útil(es), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencia.- GUAYAQUIL.

AB. ANGEL NAVAS TINOCO  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DE GUAYAQUIL

Nº 0593783

Nº 1052182

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA OCEANSECURITY C. LTDA., CELEBRADA EL 20 DE MARZO DEL 2017.**

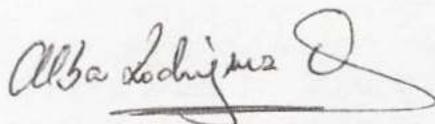
En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, siendo las diez horas del día veinte de Marzo del dos mil diecisiete, en el local social de la compañía, se reúnen en Junta General de Socios, GUIDO MARTIN ARIAS MARTINEZ, propietario de siete mil participaciones; y, FERNANDO MAURICIO VILLACIS CADENA, propietario de tres mil participaciones. Se deja expresa constancia, de que todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una y a la presente fecha se encuentran íntegramente suscritas y totalmente pagadas. La presente Junta General de Socios, se reúne de conformidad a lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley de Compañías, esto es, prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital social suscrito y pagado, que es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, con el objeto de tratar un punto del orden del día, sobre el cual todos los socios están unánimemente de acuerdo por haberlo conocido con anticipación, y que es: AUTORIZAR a un socio a ceder la totalidad de sus participaciones que tiene en el capital social de la compañía. Preside la Junta la señora ALBA ESTHER RODRIGUEZ ORELLANA, en su calidad de Presidente y actúa en la secretaría el señor DANIEL EDUARDO LARREA MARTINEZ, en su calidad de Gerente General y como tal secretario de las juntas Generales. La señora Presidente pide al señor secretario que cumpla con las formalidades que ordena y dispone en lo pertinente, la Ley de Compañías, incluida la toma de asistencia de cada uno de los socios, comprobado lo cual, se inicia la sesión y se trata lo establecido en el orden del día. Interviene el socio señor Guido Martín Arias Martínez, y manifiesta que tiene el interés de ceder la totalidad de sus participaciones sociales que tiene en el capital de la compañía, y que por lo tanto se hace necesario la autorización de este máximo organismo de gobierno de la compañía, por lo que pide que se invite a todos los socios a ejercer su derecho de preferencia. Los demás socios expresan que no desean adquirir las indicadas participaciones por lo que la Junta resuelve autorizar al socio señor Guido Martín Arias Martínez, a ceder sus siete mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor del señor Juan José Escobar Larrea. La señora Presidente consulta nuevamente a los socios y somete a votación esta moción de AUTORIZAR la cesión de participaciones del indicado socio, la misma que es aprobada y ratificada por unanimidad. Luego de recibir a satisfacción los valores respectivos por las participaciones cedidas, continua la reunión, por lo que la nueva integración del capital social estará conformado y distribuido de la siguiente forma: El señor Juan José Escobar Larrea, es propietario de siete mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, el señor Fernando Mauricio Villacís Cadena, es propietario de tres mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Los socios resuelven también autorizar al señor Daniel Eduardo Larrea Martínez, Gerente general de OCEANSECURITY C. LTDA., para que realice todas las diligencias para que se legalice la respectiva Escritura Pública. Pide la palabra el señor Fernando Mauricio Villacís Cadena y expresa que una vez que se ha resuelto favorablemente y aprobado por unanimidad el único punto del orden del día, y, no habiendo ningún otro punto más

NOTARIO SEPTUAGESIMO,  
DEL CANTÓN GUAYAS



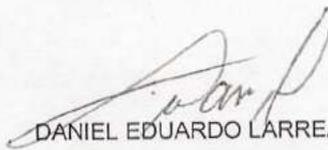
AB. INYER NAVAS

que tratar, pide a la señora Presidente, de por concluida la sesión, la misma que concede treinta minutos de receso, para que por secretaria se redacte el acta pertinente, hecho lo cual, se reinstala la sesión con los mismos intervinientes, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes y sin objeción alguna, concluyendo la junta siendo las catorce horas, firmando para constancia todos los socios en unidad de acto con la señora Presidente y secretario que certifica:



ALBA ESTHER RODRIGUEZ ORELLANA  
PRESIDENTE

C.C. No. 0912783230



DANIEL EDUARDO LARREA MARTINEZ  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

C.C. No. 0915974372



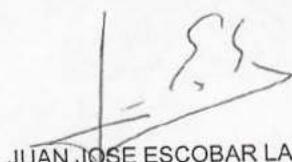
GUIDO MARTIN ARIAS MARTINEZ  
SOCIO

C. C. No. 0911843993



FERNANDO MAURICIO VILLACIS CADENA  
SOCIO

C. C. No. 0910756139



JUAN JOSE ESCOBAR LARREA  
NUEVO SOCIO

C. C. No. 0920007614



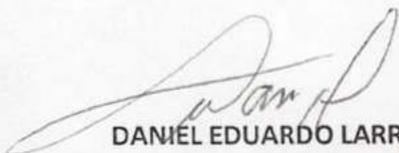
# OCEANSECURITY C. LTDA.

## CERTIFICADO DE UNANIMIDAD

Guayaquil, a 20 de Marzo del 2017

**DANIEL EDUARDO LARREA MARTINEZ**, en mi calidad de **Gerente General** de la compañía **OCEANSECURITY C. LTDA.**, en cumplimiento a lo prescrito en el segundo inciso del Artículo 113 de la Ley de Compañías, extendiendo el presente **CERTIFICADO DE UNANIMIDAD** de la Resolución de la Junta General de Socios de la compañía **OCEANSECURITY C. LTDA.**, celebrada el 20 de Marzo del 2017, en la cesión de siete mil participaciones que hace el señor **GUIDO MARTIN ARIAS MARTINEZ**, a favor del señor **JUAN JOSE ESCOBAR LARREA**. Todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Atentamente,  
**OCEANSECURITY C. LTDA.**



**DANIEL EDUARDO LARREA MARTINEZ**  
**GERENTE GENERAL**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

OTARIO SEPTUAGÉSIMO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
LXX



NAVASTA



**Ab. Angel Navas Tinoco**  
 NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**NOTARIA LXX**  
 SEPTUAGESIMA  
 DEL CANTON GUAYAQUIL

protocolo de esta Notaría la presente escritura,  
 de todo lo cual **DOY FE**.

*[Firma manuscrita]*



**GUIDO MARTIN ARIAS MARTINEZ**  
 C.C. No. 0911843993

C.V. No. 003-245



**JUAN JOSE ESCOBAR LARREA**

C.C. No. 0920007614

C.V. No. 008-253

*[Firma manuscrita]*

**AB. ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO**

**NOTARIO PÚBLICO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

DI 2 TESTIMONIOS

FECHA: 23-03-2017

Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, en nueve fojas útiles que sello rubrico y firmo en Guayaquil, el veintitrés de marzo del dos mil diecisiete-

*[Firma manuscrita]*

**AB. ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO**  
**NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO  
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
 LXX



AB. ANGEL NAVAS TINOCO



NUMERO DE REPERTORIO: 12.440  
FECHA DE REPERTORIO: 27/mar/2017  
HORA DE REPERTORIO: 12:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintisiete de Marzo del dos mil diecisiete queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **OCEANSECURITY C. LTDA.**, autorizada por el **AB. ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO**, **NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 23 de marzo del 2017, mediante la cual **GUIDO MARTIN ARIAS MARTINEZ** cede y transfiere (7.000) participaciones a favor de **JUAN JOSE ESCOBAR LARREA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **807 a 816**, Registro de Cesión de Participaciones número **44**. **2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 12440



Guayaquil, 31 de marzo de 2017

REVISADO POR: 

**Ab. César Moya Delgado**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
ARIAS MARTINEZ GUIDO MARTIN	7000	ESCOBAR LARREA JUAN JOSE

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0074432